SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 50 minutos.)

-La Comisión de Presupuesto tiene el gusto de recibir a un grupo de funcionarios del Senado que ocupan el cargo de Director de Área o equivalente.

Desde ya tienen ustedes la palabra.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Agradecemos a los miembros de la Comisión que nos reciban el día de hoy.

Hemos acudido aquí para plantear nuestro punto de vista sobre el artículo 4º del proyecto de resolución que tiene a estudio esta Comisión, por el que se interpreta el artículo 32 del Presupuesto interno, resolución de febrero de 2011 mediante la cual se contempla una compensación para el cargo de Director General.

Desde 1996, para todos los funcionarios del Senado, sin excepción, existe el beneficio del rubro de permanencia en el cargo. Para el cómputo de dicho beneficio siempre se ha calculado no solamente el sueldo básico correspondiente al cargo inmediato superior, sino toda compensación que perciba el funcionario, siempre y cuando sea de carácter regular y permanente. Luego la contadora Ripoll profundizará sobre este tema.

El artículo 32 establece que, en mérito a la nueva descripción de las funciones que desempeña, quien ocupe el cargo de Director General del Escalafón C), Secretaría, de la Cámara de Senadores, percibirá una compensación especial como complemento, hasta cubrir el 80% del sueldo básico del Prosecretario del Senado. O sea que de acuerdo con esta normativa, que hasta ahora ha sido cumplida en forma ininterrumpida y permanente por parte del Senado, dicha compensación debe ser tenida en cuenta para el cálculo de la prima por permanencia en el cargo. Justamente, eso es lo que estamos solicitando.

Quienes nos desempeñamos como Directores de Área hemos ascendido por concurso, conformamos un equipo con el Director General y, en algunos casos, tenemos mayores responsabilidades debido a la eliminación, en febrero de 2011, de la Dirección Información Parlamentaria y Procesadora de Documentos.

Cabe agregar que sobre estos aspectos hemos consultado al doctor Delpiazzo, quien entiende que los principales puntos cuestionables son los siguientes. En primer lugar, destaca su pretendida naturaleza interpretativa, ya que cuando la norma original es clara no existe interpretación; pero además, en la medida en que se está introduciendo una nueva condición no prevista en aquella norma, no se trata de una norma interpretativa, sino modificativa. Y, en segundo término, habla del pretendido aspecto retroactivo, cuando la no retroactividad de las normas es una regla de principio, más aun cuando se trata de situaciones jurídicas de particulares. En este caso, se trata de nuestro derecho a percibir la diferencia por la permanencia en el cargo. Y eso es lo que pedimos.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA RIPOLL.- El tema medular es que la prima que cobramos todos los funcionarios por la permanencia en el cargo está definida como un porcentaje de la diferencia con el nivel salarial del cargo inmediato superior. Ese nivel salarial está fijado por todas las partidas que son regulares y permanentes. Este aumento para el cargo de Director General entra dentro de esa categoría y, por ese motivo, debe formar parte del cálculo de la prima por permanencia en el cargo. Así lo entendió también el señor Federico García, contador responsable de la Asesoría Contable del Senado, quien elaboró un

informe -que está en poder de Secretaría- en el que dice que la liquidación debería incluir el cálculo de esta partida. Sin embargo, enseguida Presidencia emitió una resolución por la que interpretaba que no se debía pagar.

Se trata de una excepción a la regla general, que va en el sentido de que tenemos 325 cargos y, si esto queda así, 320 funcionarios van a cobrar el 50%, el 70% o el 90% de la diferencia con el nivel superior, mientras que nosotros cinco cobraríamos el 15%, el 21% o el 27% de la diferencia con el nivel salarial superior. Además, se plantea que esta modificación sea adoptada como interpretación para otorgar carácter retroactivo a partir del 1º de enero, porque la excepción no se incluyó en el artículo votado en el Presupuesto.

Mi intención era aclarar un tema central, que es cómo se calcula la partida. En caso de que se fijase una excepción, tendría que estar incluida en el artículo que se votó.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Si no entendí mal, la permanencia en el cargo se cobra sobre todo concepto, ¿es así?

SEÑORA RIPOLL.- No, porque hay partidas que son regulares y permanentes del cargo. En el sueldo tenemos partidas regulares y permanentes, y otras -como la prima por antigüedad- que dependen de cada persona y no del cargo que ocupan. A pesar de que ocupen el mismo cargo, dos personas pueden cobrar cantidades distintas.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Se trata de partidas regulares y permanentes del cargo.

SEÑORA RIPOLL.- Así es.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Entonces, ¿la objeción es que la excepción debería aplicarse para el artículo 32 y no como un nuevo artículo?

SEÑORA RIPOLL.- Como se trata de una excepción a una regla general del Presupuesto, si se quería introducir una particularidad, debería haber quedado establecida explícitamente cuando se votó esta partida para Director General. Pero de la forma en que se hizo nos salimos de la norma general y el artículo que se votó no dice nada al respecto. Es así que la Asesoría Contable entendió correcto que si se vota una partida regular y permanente para un cargo, los inferiores deben tener comprendida esa partida -por decirlo así- para el cálculo de su permanencia en el cargo.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Quiero aclarar, además, que no hay ningún corrimiento hacia abajo. Por las razones que esgrimía la señora contadora Ripoll, esta compensación de permanencia en el cargo es inherente sólo a la persona que ocupa el cargo y no a todos quienes estén en ese nivel salarial. Reitero, pues, que no hay ningún corrimiento hacia abajo; esto involucra solamente a cinco personas, las que estamos aquí presentes, y nada más.

SEÑOR PENADÉS.- El Director González informó que, en realidad, lo que se reclama es la diferencia que existe en la contrapartida de la permanencia a la orden por este incremento que votó el Senado al Director General. Me gustaría saber de qué cifra estamos hablando y cuál sería la diferencia con relación a lo que hoy cobran los Directores.

SEÑORA RIPOLL.- El sistema establece que a los dos años de permanencia en el cargo se cobra el 50% de la diferencia; a los cuatro años, el 70% y, a los seis años, el 90%. No todos estamos en la misma situación, pero estaríamos hablando, en promedio, de unos $ 10.000 para cada uno, por lo que el monto ascendería a $ 50.000 mensuales.

SEÑOR PENADÉS.- Quiere decir que, si no entendí mal, la diferencia sería de $ 10.000 a favor de cada uno de nuestros visitantes.

SEÑORA RIPOLL.- Efectivamente, señor Presidente.

SEÑOR CLEFFI.- Hay un detalle que me parece interesante que la Comisión tenga en cuenta. Este equipo de Directores ha experimentado un cambio bastante importante en cuanto a la naturaleza y la cantidad de tareas a su cargo. El Senado ha concretado un cambio sustancial en cuanto a calificaciones, concursos y todo un esquema de trabajo, lo que ha implicado la multiplicación de la labor de los Directores. Indudablemente, ese cambio sustancial ha sido positivo, porque ha generado una especialización y profesionalización mayor y también porque se está logrando que los mejores funcionarios ocupen los mejores cargos, pero también -reitero- ha ocasionado un trabajo importante a los Directores.

A su vez, siguiendo la misma lógica, los Directores entendimos que tener dos Directores Generales en ocasiones nos genera un problema. Tanto es así que, yendo en contra de intereses personales -porque uno perfectamente podría tener dos posibilidades para ascender a Director- entendimos que no era malo eliminar un cargo de Director General para poder trabajar con una cabeza -que actualmente es el Director Cofone- es decir, en unidad con esa Dirección General. Entonces, entendimos que esta valoración de la función de Cofone repercutía también directamente en lo que nosotros estamos generando junto con él en este equipo de trabajo.

También nos parecía injusta la interpretación que se hizo en el sentido de que no correspondía, porque todos nosotros al leer el artículo entendimos lo contrario, es decir, que nos correspondía. Por eso, ante esa interpretación, generamos un escrito que está ingresado a la Administración.

Este era el comentario que quería hacer.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Por todo lo expuesto, solicitamos que el artículo 4º no sea aprobado.

Desde ya, estamos a las órdenes para responder cualquier consulta de los señores Senadores, y no sólo sobre este tema. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto agradece su presencia.

(Se retira de Sala la delegación de funcionarios que ocupan el cargo de Director de Área o equivalente en el Senado)

(Ingresan a Sala los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores)

-En nombre de la Comisión de Presupuesto es un gusto recibir a la delegación de AFUCASE. Los motivos de la entrevista son más que claros. Lo único que pediríamos es que, en lo posible, se respete el tiempo de quince minutos de que disponen para realizar la exposición.

Seguramente ya lo habrán visto en la versión taquigráfica de la sesión pasada, pero de todos modos queremos informar que en esa oportunidad se estuvo informando sobre los acuerdos de último momento alcanzados entre la Presidencia del Senado y AFUCASE.

SEÑORA LANZA.- Agradecemos que nos hayan recibido.

Tenemos conocimiento de lo que se trató en la sesión pasada y en esta oportunidad queríamos informarles sobre lo que ha pasado en la mesa de negociación. Nos hemos reunido en varias oportunidades y podemos decir que esta vez hemos logrado ciertos acuerdos, tal como ya informó el Secretario Rodríguez Filippini. En un principio habíamos solicitado una partida hasta tanto se mejorara el Compromiso con la Gestión, tema sobre el cual, justamente, el señor Presidente de la Comisión nos había preguntado. Nos hemos ocupado de buscar material y presentamos la nómina de cursos que podríamos hacer; incluso, los miembros de AFUCASE solicitaron realizarlos junto con los funcionarios del Senado para que todos manejemos los mismos elementos a efectos de establecer nuevos indicadores en materia de Compromiso con la Gestión. Con respecto a este tema, la Administración nos informó que va a haber una mejora económica, pero que estará atada a esos nuevos indicadores de gestión. AFUCASE presentó una propuesta solicitando que se otorgara una partida, pero se nos dijo que no. Ante esta respuesta, presentamos una alternativa. Concretamente, solicitamos que se repartiera entre los funcionarios un dinero acumulado desde hace años que provenía de multas y otros rubros. La Administración aceptó esta propuesta, y creo que se va a repartir en agosto. Próximamente vamos a reunirnos con la Administración y trataremos de llegar a un acuerdo en la mesa de negociación para que ese dinero se reparta entre los funcionarios. Tal como vimos en la versión taquigráfica, la forma en que se repartirá tiene relación con el actual Compromiso con la Gestión.

Además, hubo otros pedidos que AFUCASE hizo respecto de otras oficinas que, en general, tuvieron buena acogida. Igualmente existen temas pendientes, pero tenemos que resaltar que estamos en un diálogo permanente y eso lo valoramos mucho. Por ejemplo, el mes que viene comenzamos a analizar la reforma del Estatuto en la mesa de negociación.

Con respecto al tema de los concursos externos, la Administración nos adelantó que también nos van a tener en cuenta cuando lo estudien, porque quieren que participemos.

En cuanto a los nuevos indicadores de gestión, quería señalar que van a surgir a partir de estos cursos que harán los miembros de AFUCASE y los funcionarios que designe la Administración.

Por último, hay un planteo que se trató en la mesa de negociación respecto al cual la Administración nos señaló que no estaba de acuerdo. Como tenemos esta instancia de la Comisión de Presupuesto queremos presentarlo. Los funcionarios que ingresaron a partir del 2009 tienen una diferencia en el Seguro de Salud. Concretamente, el Seguro de Salud de ellos es diferente al de los demás funcionarios. Por esa razón presentaron una carta a AFUCASE solicitando que su Seguro de Salud fuera igual al que tenemos los demás. A estos funcionarios se les descuenta el FONASA y además se les paga una emergencia móvil. Pretenden que su cobertura de salud se iguale a la nuestra, lo que no tendría un gran costo ya que se trata de 30 funcionarios. Ellos creen que no es justa la diferencia porque consideran que son tan funcionarios como los demás. Reitero que elevaron una carta a AFUCASE en la cual explican bien los motivos y está firmada por todos los funcionarios involucrados. Si los señores Senadores están de acuerdo, se la dejaríamos para que la tengan en cuenta.

SEÑORA DALMÁS.- El Seguro de Salud actual con que cuentan los funcionarios -no los 30, sino el resto- ¿fue producto de una negociación cuando comenzó el Sistema Nacional de Salud?

SEÑOR ORLANDO.- Estaba desde antes.

SEÑORA LANZA.- Simplemente se agregó el aporte al FONASA, a partir de marzo de 2008. Eso fue lo único que cambió.

SEÑOR MORENO.- Mi nombre es Ramón Moreno y soy el Vicepresidente de AFUCASE.

Quiero agregar que si bien vemos con buenos ojos la señal que se puede estar dando por intermedio del señor Presidente y la Secretaría, nuestra intención es continuar con las reivindicaciones e intentar mejorar el Compromiso con la Gestión. Entendemos que en el Presupuesto pasado no se logró, pero estamos trabajando en eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la sesión anterior, como nuestros invitados habrán leído en la versión taquigráfica, nos congratulamos del acercamiento que hubo en la negociación y nos preocupaba también -porque debe ser un objetivo de todos- lograr los mejores indicadores, de tal manera que los incrementos salariales adicionales estén vinculados a una buena y verdadera evaluación de la gestión de cada uno.

SEÑORA LANZA.- Nosotros sabemos que hay todo un tema con las diferencias que existen con la Cámara de Representantes, pero creemos que esto se puede solucionar en base a esta mesa de negociación. Es importante aclarar que el Senado es el único lugar donde está funcionando, porque esto no ocurre en la Comisión Administrativa ni en la Cámara de Representantes. Pensamos que ese es el ámbito donde podemos llegar a encontrar un acuerdo y seguir logrando objetivos, que es lo que perseguimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores por su presencia en la sesión de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Senadores)

-Como todos los señores Senadores tienen presente, la Comisión debe considerar el proyecto de Rendición de Cuentas. Sobre este tema hemos recibido planteos por parte de los becarios, los Directores de Área y los funcionarios que reclaman se les equipare el Seguro de Salud. Además, debemos considerar las modificaciones que se propone introducir en la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa y que implicarían algunos gastos a ser pagados a medias por el Senado.

SEÑORA MOREIRA.- De los temas anteriores estoy informada, pero no así de este último punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se crean nuevos cargos para el Instituto Nacional de Derechos Humanos, que no estaban incluidos en el momento de la elaboración de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores. Por lo tanto, habría que analizar ese tema.

SEÑORA MOREIRA.- La señora Senadora Topolansky había hecho un planteo sobre ese Instituto porque lo había escuchado en la prensa.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Mi planteo no fue por tal motivo. En la Legislatura pasada votamos la creación del Instituto, pero faltaba determinar los salarios del personal porque eso depende del Parlamento. Entonces, había que considerar los salarios y si se pagaban entre las dos Cámaras. Por tal motivo, el Instituto todavía no está en marcha.

Lo que me habían informado era que ya tenían resuelto o estaba por resolverse en qué lugar aparecía ese tema en la Rendición de Cuentas porque, de lo contrario, no vamos a poder pagar nuestra parte. Esa fue mi pregunta y no obtuve ninguna respuesta en la sesión pasada. Analicé la documentación que nos repartieron de la Comisión Administrativa y no encontré nada relativo a este tema.

SEÑORA DALMÁS.- Puede ser un artículo aditivo.

SEÑOR PENADÉS.- Este tema no se trató en la Comisión Administrativa. Tengo una confusión en cuanto a si en la Cámara de Representantes se estaba discutiendo o no el proyecto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Por la información que me hicieron llegar, en el día de mañana estarían tratando este tema en la Cámara de Representantes y, coincidentemente, nosotros también vamos a votar este proyecto, por lo que creo que ahí hay un problema que, en definitiva, es de coordinación, porque cuando se creó el Instituto eso ya estaba resuelto. Ahora bien; si se crea el Instituto y no puede funcionar porque no está determinado el tema de los salarios, tenemos un problema. Reitero, hice la pregunta del caso y no he obtenido ninguna respuesta.

SEÑORA MOREIRA.- En lo personal integro la Comisión Bicameral de Derechos Humanos, la cual se reunió solo una vez en diciembre del año pasado. El cometido de esta Comisión era cerrar el proyecto del Instituto Nacional de Derechos Humanos para lo cual faltaba determinar, entre otras cosas, el sueldo y las condiciones de trabajo del personal. La Comisión no se volvió a reunir, y cuando en la prensa sale la noticia de que se está por aprobar este tema -a eso me refería cuando mencioné la intervención de la señora Senadora Topolansky- le pregunté a la Presidenta de ese grupo de trabajo qué había pasado porque no habían tenido lugar nuevas convocatorias. Me informaron que el cometido de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos era examinar las postulaciones a directivos para ese Instituto, pero en realidad la Cámara de Representantes es la que vota eso. Entonces, la Cámara de Representantes terminará de aprobar lo concerniente al Instituto Nacional de Derechos Humanos y luego la Comisión Bicameral tendrá que reunirse a los efectos de analizar las postulaciones o condiciones para el llenado de esos cargos. De todas maneras, no me queda claro si ya tenemos una previsión presupuestal.

SEÑOR PENADÉS.- ¿El Senado ya votó la creación del Instituto?

SEÑORA TOPOLANSKY.- Sí.

SEÑOR PENADÉS.- Entonces, el tema está en la Cámara de Representantes y esta todavía no lo votó. Una vez que eso se haga, habrá que dar una estructura al Instituto. Ahora bien, en la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa que, en definitiva, es la unidad ejecutora que debería financiar el Instituto, producto de que es la que financia al Comisionado Parlamentario, no hay ninguna previsión presupuestal en esta materia. En mi opinión, se debería averiguar en qué está el tema en la Cámara de Representantes. Creo que lo mejor sería prever un monto e incorporarlo en la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa, ya que la Cámara de Representantes votó su presupuesto y no sería correcto que esto fuera financiado solamente por el Senado y la Cámara de Representantes. El problema es que desconocemos qué monto debemos prever, porque no sabemos cuánto van a ganar los Directores ni nada. De todos modos, se podría prever un fondo general para financiar los sueldos y gastos de funcionamiento del Instituto de Derechos Humanos que se va a crear.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Esto tiene un proceso similar al que se dio cuando creamos la figura del Comisionado Parlamentario. Por un lado, hay una parte operativa, relativa al sueldo que fijamos y al personal que se le adjudica y, por otro, frente al llamado y a la presentación de los interesados, la Comisión discutió el tema y entrevistó a todos los que se presentaron. Por unanimidad se aceptó proponer al doctor Garcé, lo que después fue votado por la Asamblea General. Naturalmente, fue un proceso complicado porque la evaluación llevó tiempo -recuerdo que el miembro informante era el Diputado Chifflet- y no fue fácil elegir, ya que era un cargo nuevo y el alma máter del asunto, el Diputado Díaz Maynard, había fallecido.

Entiendo que lo más importante es no trabar el tema con una cuestión administrativa; el Instituto necesitará esos recursos para desarrollarse, y sería lamentable que no pudiera concretarse por un inconveniente menor como este.

Si los recursos deben salir de la Comisión Administrativa, tendríamos que conectarnos con ellos ahora para poder agregar un aditivo al proyecto en Sala. Creo que se podría hacer un estimativo a partir de la experiencia del Comisionado Parlamentario, que ha sido exitosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo al respecto, estableceremos contacto con la Comisión Administrativa.

SEÑORA MOREIRA.- A propósito, mandé una consulta al despacho de la Diputada Paysée sobre este asunto porque quizás en la Cámara de Representantes suponen que el proceso de selección de los Directores va a ser muy largo y por eso no tomaron previsiones presupuestales ahora. De todos modos, me parece que alguien más debería preguntar a la otra Cámara, porque ellos son los que están estudiando lo relativo al Instituto de Derechos Humanos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo me encargo de comunicarme con la Comisión para que hagan un cálculo estimativo, de manera que en el día de mañana podamos votar un artículo que reserve recursos con este fin.

El punto que acabamos de considerar estaba en último lugar del Orden del Día.

Quise realizar un repaso de los temas, de forma de tener claro qué es lo que debía ser discutido en forma específica, para luego pasar a la consideración en general de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR PENADÉS.- No tengo inconveniente en votar en forma afirmativa la Rendición de Cuentas; es más, se podría votar en general, pero luego me gustaría hacer algunos comentarios sobre los aditivos presentados por la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los demás señores Senadores están de acuerdo, se va a votar en general el proyecto de Rendición de Cuentas.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora pasaríamos a la consideración de los artículos. La Mesa propone que se voten en bloque los tres primeros artículos, para luego pasar a considerar el 4º, que es en el que hay diferencias.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 3º.

(Se votan:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR PENADÉS.- Este artículo está relacionado con los Directores de Área y la verdad es que su presencia en la Comisión me aclaró la situación, porque yo había interpretado que su reclamo era el de beneficiarse con la totalidad de la partida, cuando en realidad era el de beneficiarse con la diferencia que se genera por la permanencia en el cargo. Francamente, estoy de acuerdo con que se pague esa diferencia. Ahora bien, si no fuera así, igualmente estoy en desacuerdo con la redacción del artículo 4º. Por un tema de economía procesal y parlamentaria, comparto lo que señala el informe enviado por el estudio del doctor Delpiazzo en cuanto a que este artículo tiene efectos retroactivos que no deberían existir y, además, afecta la situación particular de cinco funcionarios.

Considero que la Mesa no transita por el camino adecuado y estoy convencido de que este artículo 4º no es legal; incluso, diría que es inconstitucional y por tal razón no voy a votar el artículo propuesto por la Presidencia y la Secretaría. Lo que nosotros pretendíamos era que los beneficios no estuvieran asociados en su conjunto, pero en este caso, como la estructura ata una cosa con otra, me parece que no es sencillo desatarla y asiste razón a los Directores de Área en reclamar que se incorpore ese cálculo en la liquidación de los salarios.

Además, desde el punto de vista de la gestión, más que del jurídico, creo que el Senado debería hacerse un acto de homenaje a sí mismo porque se debe reconocer que de las tres unidades ejecutoras del Parlamento, esta es el que hace el esfuerzo más destacable en cuanto a la reestructura, el análisis, la modernización y la tecnificación. Aclaro que no lo digo porque integre este Cuerpo. En realidad, lamento mucho que la Cámara de Representantes venga a la zaga en estos temas, y más aun que no coordine -en esto tienen responsabilidades todos los partidos políticos, pero

más la tiene el partido de Gobierno- con el Senado una línea de acción conjunta en cuanto a la Administración de esta Casa. La Comisión Administrativa y el Senado, seguramente producto de que son presididos por la misma persona, vienen haciendo un esfuerzo importante que debemos destacar como muy positivo.

Entonces, si en esta Rendición de Cuentas se acuerda repartir partidas entre los funcionarios en virtud de su Compromiso con la Gestión, no creemos adecuado que no se tenga la debida atención con los Directores de Área, sustentada en un derecho adquirido producto de la norma y de la interpretación. Creo que la Mesa se equivoca al plantear en el Presupuesto una interpretación como la que formula en el artículo 4º, en la que se termina por reconocer en forma indirecta que les asiste razón, pero les cercena toda posibilidad. Por otra parte -es una presunción- en caso de que los Directores de Área reclamaran ante el Tribunal de Contencioso Administrativo, el Senado tendría muy poca suerte.

Por tal motivo anuncio que no voy a votar el artículo 4º tal cual lo remite la Cámara de Senadores.

SEÑORA MOREIRA.- No recuerdo con exactitud la discusión a propósito de esta compensación extraordinaria que se le adjudicó al Director General -que supongo tiene que ver con la eliminación del otro cargo de Director General y demás- pero viene a mi memoria el espíritu de la conversación. La idea era adjudicar una compensación que no habilitara luego el "colgamento" de todos los funcionarios de la misma manera que sucedió cuando aumentamos el sueldo de los Ministros y después reclamaron los Ministros de la Corte Electoral, del Tribunal de Cuentas y demás. Se diseñó específicamente un dispositivo para impedir "colgamentos" -debe haber un término técnico adecuado, pero este es el que se me ocurre utilizar en este momento-; creo que este fue el espíritu con el que se votó esta compensación extraordinaria.

Ahora bien; lo que los Directores de Área están reclamando no es que les otorguen una compensación extraordinaria sino que para el cálculo de una compensación específica, que es la de la permanencia en el cargo, se tome en cuenta el salario del Director General con dicha compensación. Pero evidentemente, el espíritu con el que se votó y diseñó todo esto es contrario al pedido de los Directores de Área.

En este sentido, quiero formular dos interrogantes.

En primer lugar, ¿por qué la interpretación debe entenderse como retroactiva al primero de enero de 2011?

SEÑOR PENADÉS.- Porque es la fecha de entrada en vigencia del artículo que crea el compromiso.

SEÑORA MOREIRA.- Entonces, ¿por qué existe resistencia a la retroactividad?

SEÑOR PENADÉS.- Porque, justamente, me parece que una norma que se hace con un objetivo, que es beneficiar, termina interpretándose en contra seis meses después.

SEÑORA MOREIRA.- No entiendo la objeción de la retroactividad porque me parece que una interpretación es válida desde el momento en que se votó; por eso se afirma la retroactividad: para mantener el espíritu de esa disposición. Insisto, si queremos mantener el espíritu de esa disposición, la retroactividad va de suyo.

La segunda pregunta que quería realizar es la siguiente: ¿en qué situación nos deja el hecho de que el estudio Delpiazzo haya hecho esta interpretación?

SEÑOR PENADÉS.- Es un mero hecho informativo.

SEÑORA MOREIRA.- ¿No nos coloca en ninguna situación de ilegalidad?

SEÑOR PRESIDENTE.- Se trata de un informe jurídico que presentaron los funcionarios a efectos de respaldar su posición. Luego, si apelan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, será un trámite legal, pero por ahora es una referencia jurídica.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Cuando votamos la compensación al cargo de Director General lo hicimos en el entendido de que, por razones de funcionalidad, concentrábamos en un solo funcionario una serie de tareas. Debemos tener en cuenta que el cargo de Director General es el más importante; es el más alto de la carrera funcional y, por lo tanto, el de mayor responsabilidad. De manera que la propuesta era razonable. Sin embargo, estuvimos de acuerdo con ella en el entendido de que no viniera nada más detrás. Las reestructuras que ha habido en diversas Rendiciones de Cuentas del Senado, en mi opinión, no justifican esta interpretación del cálculo de la permanencia en el cargo que hacen los funcionarios.

En consecuencia, estaría dispuesta a votar el artículo tal como vino redactado. Creo que esta disposición podrá tener recurrencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, tal como la tuvo la de los Ministros, pero ese es un derecho que les asiste a todos los funcionarios públicos. Ellos tienen derecho a recurrir estos actos si los consideran injustos, y para eso está el Tribunal. Pienso que este último va a estar de acuerdo con nuestra interpretación, ya que fue manifestado en su momento -cuando se consideró el artículo 32- y ahora se está reafirmando.

Por lo tanto, lo que queda claro es que se trata de una partida dirigida, con la lupa puesta, al cargo de Director General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-4 en 5. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Propondría considerar primero los artículos aditivos y después las situaciones particulares que fueron planteadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores no tienen inconvenientes, así se hará.

Se pasa a considerar los cuatro artículos aditivos que fueron presentados y fundamentados en la sesión anterior.

El primer artículo aditivo expresa lo siguiente: “Se autoriza al Presidente del Senado a hacer uso de los recursos acumulados por concepto de Multas Depositadas -por incumplimientos de los funcionarios- a fin de disponer el pago, por esta única vez, de un complemento en función del cumplimiento del Compromiso con la Gestión durante los últimos doce meses. El mismo será abonado en una única vez durante el mes de agosto, según reglamentación a establecer por resolución de Presidencia y a modo de compromiso con el proceso establecido por el artículo 29 de la resolución del Senado de 10 de febrero de 2010, hacia la elaboración y aplicación de indicadores de gestión”. Este

aditivo ya fue explicado por el señor Secretario Rodríguez Filippini y recién fue mencionado por la delegación de AFUCASE.

SEÑORA MOREIRA.- Desde ya adelanto que lo voy a votar, pero antes quiero señalar que me parece que tenemos que ir avanzando en la búsqueda de algún indicador más o menos serio que evalúe el cumplimiento del Compromiso con la Gestión, porque de lo contrario vamos a tener una especie de provento, pero deberíamos tener un provento que se pueda salarizar. Simplemente, quería dejar sentado que nosotros, que defendemos la salarización de los proventos del Estado, deberíamos buscar una instrumentación efectiva de indicadores que puedan estimar la variable del Compromiso con la Gestión para poder avanzar en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente eso pregunté en la sesión pasada, acerca de los plazos y de cuáles habían sido los avances, porque coincido totalmente con que esta partida tiene que ser por única vez.

SEÑORA DALMÁS.- Quiero destacar algo que han dicho los representantes del gremio. Está previsto que, además de los representantes del gremio, haya funcionarios que realicen los cursos para trabajar en este tema. Además, he recibido algunas propuestas que podrán ser planteadas en la mesa, teniendo en cuenta lo difícil que es establecer en el Parlamento indicadores de gestión. Acá no hay producción material que se pueda contabilizar. Se está trabajando en otros aspectos que se aproximen lo más posible al Compromiso con la Gestión sin ser meramente asiduidad y calificaciones. Según nos adelantó el Presidente, esto no estará resuelto hasta febrero de 2012, instancia en la que el sindicato, luego de negociar con la Presidencia, habrá llegado a un acuerdo sobre cómo estructurar los indicadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.**

El siguiente artículo fue desarrollado por el Secretario Rodríguez Filippini y quedará redactado de la siguiente manera: "Se encomienda a la Secretaría del Senado estudiar la adecuación presupuestal de los escalafones 'D' Serie Electrónica y 'E' Serie Imprenta por las características especializadas que tienen las nuevas funciones que irán desarrollando en el marco de la modernización establecida por el actual plan estratégico. Se deberá presentar una propuesta para la próxima Rendición de Cuentas".

SEÑOR PENADÉS.- Propongo que se modifique la redacción del artículo aditivo y se sustituya "se encomienda" por "encomiéndese", y se haga lo mismo con los demás aditivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo a que se acaba de dar lectura, con la modificación propuesta por el señor Senador Penadés.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.**

En consideración el artículo siguiente, que dice: "Equipárese el monto del salario básico del grado Oficial I del escalafón Sala y Barra al salario básico del grado Oficial I de los Escalafones Intendencia y Secretaría".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa.**

En consideración el último aditivo, que expresa: “Agréguese, al final del literal a) del artículo 33 del Reglamento de Calificaciones y Concursos, … ‘y quienes integren el Escalafón B - Serie Técnica’.”

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-5 en 5. **Afirmativa**

SEÑOR PENADÉS.- Propongo que se suspenda la toma de la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, así se hará.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Es la hora 16 y 43 minutos.)